



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se “perciben por periodo mensual vencido”. Para Usuarios considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, corresponderá aplicar, desde el 15/03/2021, la tasa BADLAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 5 ppa. Para Usuarios que NO puedan ser considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por la “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, a partir del 15/03/2021, corresponderá aplicar la Tasa BADLAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 10 ppa.

FECHA	TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA						EFFECTIVA ANUAL ADELANTADA	EFFECTIVA MENSUAL ADELANTADA	
	30	60	90	120	150	180			
Desde el 16/05/2023	17/05/2023	95,18	91,46	87,93	84,58	81,41	78,40	62,88%	7,823%
Desde el 17/05/2023	18/05/2023	97,35	93,45	89,77	86,27	82,97	79,83	63,75%	8,001%
Desde el 18/05/2023	19/05/2023	97,22	93,34	89,66	86,18	82,88	79,75	63,70%	7,991%
Desde el 19/05/2023	22/05/2023	97,04	93,17	89,50	86,03	82,75	79,63	63,62%	7,976%
Desde el 22/05/2023	23/05/2023	98,19	94,22	90,47	86,92	83,56	80,38	64,07%	8,070%

FECHA	TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA						EFFECTIVA ANUAL VENCIDA	EFFECTIVA MENSUAL VENCIDA	
	30	60	90	120	150	180			
Desde el 16/05/2023	17/05/2023	103,27	107,64	112,27	117,16	122,34	127,81	169,42%	8,487%
Desde el 17/05/2023	18/05/2023	105,82	110,41	115,28	120,44	125,89	131,67	175,83%	8,697%
Desde el 18/05/2023	19/05/2023	105,67	110,26	115,11	120,25	125,69	131,45	175,46%	8,685%
Desde el 19/05/2023	22/05/2023	105,45	110,02	114,85	119,97	125,38	131,11	174,91%	8,667%
Desde el 22/05/2023	23/05/2023	106,80	111,49	116,45	121,70	127,27	133,17	178,34%	8,778%

Asimismo, las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en gral son: (a partir del 17/05/23) para: 1) Usuarios tipo “A”: MiPyMEs con cumplimiento de la Comunicación “A” N° 7140 del B.C.R.A.: Se percibirá una Tasa de Interés Hasta 30 días del 75,00% TNA, de 90 días del 83% TNA, de 91 a 180 días del 84,50%TNA, de 181 días a 270 días del 88,50% y de 181 a 360 días - SGR- del 86%TNA. 2) Usuarios tipo “B”: MiPyMEs sin cumplimiento de la Comunicación “A” N° 7140 del B.C.R.A. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 79,00% TNA, de 90 días del 87% TNA, de 91 a 180 días del 90,50%, de 181 a 270 días del 92,50%TNA. 3) Usuarios tipo “C”: Grandes Empresas. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 79,00% TNA, de 90 días del 87% TNA, de 91 a 180 días del 91,50% y de 181 a 270 días del 93,50% TNA. 4) A partir del 16/05/2023: Usuarios tipo “D”: Condiciones Especiales Com “A” 7720 - Productores Sojeros: Se percibirá una Tasa de interés hasta 270 días: 116,40%

Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse en la página www.bna.com.ar



Beatriz S. Alvarez, a/c Subgerenta Departamental.

e. 23/05/2023 N° 37714/23 v. 23/05/2023

Fecha de publicación 23/05/2023

